

RAD No. 2024-00095
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, tres(03) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDISAR
DEMANDADO: MIGUEL GONZALEZ SALCEDO

A S U N T O

Ingresa la presente demanda ejecutiva de la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDISAR identificada con NIT 900.361.817-3, en contra del señor MIGUEL GONZALEZ SALCEDO, identificado con cédula de ciudadanía N°12.559.825a través de apoderado y como se cumplen con los requisitos formales de que tratan los artículos 82, 422 Y 468 del CGP, se:

R E S U E L V E:

Librar mandamiento ejecutivo a favor del la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDISAR identificada con NIT 900.361.817-3, en contra del señor MIGUEL GONZALEZ SALCEDO, por los siguientes conceptos:

Por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) correspondiente al capital de la obligación contenida en el título valor, Letra de Cambio, de fecha 14 de mayo de 2023 y fecha de vencimiento 14 de mayo de 2024.

Por el valor de los intereses moratorios causados sobre el valor de la obligación desde su exigibilidad y hasta la solución o pago efectivo de la obligación calculados a la tasa de interés moratorio del 1.5 %.

Por las costas y agencias en derecho que se causen dentro del proceso.

Notifíquese esta providencia por estado y adviértase al ejecutado, que debe pagar la obligación y sus intereses en el término de cinco (5) días (Art. 431 del C.G.P.)

Informase a la DIAN de la existencia del presente proceso.

Téngase como apoderado de la ejecutante al abogado VICTOR CAICEDO CARDONE, de acuerdo con el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.042 en la secretaria hoy cuatro (04) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria